



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 080-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 MAR 2016

VISTOS: el Informe N° 674-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de Diciembre del 2015 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Informe N° 044-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 09 de Febrero del 2016 de la Encargada del Sistema Administrativo de Abastecimiento; el Informe N° 071-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 29 de Febrero del 2016 de la Encargada del Sistema Administrativo de Abastecimiento; el Memorando N° 132-2016/GRP-401000-401400 de fecha 08 de Marzo del 2016 de la Directora Sub Regional de Infraestructura; la NOTA N° 0000000147;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 674-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de Diciembre del 2015, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura; la conformidad de las actividades realizadas por el Sr. Santa Cruz Paredes Johan Luis como Asistente Técnico en la inspección de la Obra "Culminación de la Construcción del Puente Yangas Distrito de Sapillica", mes de Diciembre del 2015, por lo que, recomienda derivar la documentación a la Oficina Sub Regional de Administración para el trámite de pago respectivo;

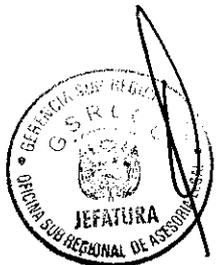
Que, mediante Informe N° 044-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 09 de Febrero del 2016, la Encargada del Sistema Administrativo de Abastecimiento informa a la Oficina Sub Regional de Administración, que el SIAF N° 001694 a nombre del Sr. Santa Cruz Paredes Johan Luis por el monto ascendiente S/. 3,500.00 nuevos Soles ha sido anulado al 31 de Diciembre del 2015;

Que, mediante Informe N° 071-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 29 de Febrero del 2016, la Encargada del Sistema Administrativo de Abastecimiento solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, el pago como crédito de devengado en el presente año fiscal, por el monto de S/. 3,500.00 Nuevos Soles, a favor del Sr. Santa Cruz Paredes Johan Luis;

Que, a través del Memorando N° 132-2016/GRP-401000-401400 de fecha 08 de Marzo del 2016, la Directora Sub Regional de Infraestructura alcanza al Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto, la solicitud de la certificación y compromiso anual por la fuente de financiamiento CANON y SOBRE CANON para la cancelación del pago de contratación del Asistente Técnico para la inspección de la Obra "Culminación de la Construcción del Puente Yangas Distrito de Sapillica";

Que, a través de la NOTA N° 0000000147, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite certificación de crédito presupuestario para la cancelación del Asistente Técnico para la "Culminación de la Construcción del Puente Yangas Distrito de Sapillica"; por el monto de S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Sr. Santa Cruz Paredes Johan Luis;

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 080-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 MAR 2016

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 23 de Febrero del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como CRÉDITO DE DEVENGADOS el compromiso pendiente de pago por concepto de GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS como ASISTENTE TÉCNICO en la inspección de la Obra "CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE YANGAS DISTRITO DE SAPILLICA"; el importe total de S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Sr. SANTA CRUZ PAREDES JOHAN LUIS, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

001	INICIAL		
9002	2001621	6000013 03 006 0008	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD S/ 3,500.00
0006			ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN 3,500.00
5 18			CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTADEADUANAS Y PARTICIPACIONES 3,500.00
6			GASTO DE CAPITAL 3,500.00
2.6.8.1.4.3			GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 3,500.00
			TOTAL S/. 3,500.00

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Jorge Carlos Trazzabal Alamo
GERENTE SUB REGIONAL